

EXENTA N° 09/9/1/0176,

PUNTA ARENAS, 24 JUL 2019

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, (A.P.I.)

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 16.752, que "Fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- b) La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General De Aeronáutica Civil N° 358, de 29.AGO.2016 y su posterior modificación mediante Resolución N° 5 de fecha 28.ENE.2019.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que regulan los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24.SEP.2004 y sus posteriores modificaciones.
- e) Las Resoluciones N° 7, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y N° 8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- f) La Resolución N° 09/9/1/0156 de fecha 10.JUL.2019, que dispuso llamado a propuesta pública para la contratación de servicio de mantenimiento integral de los sistemas de agua y calefacción del Aeropuerto Pdte. Carlos Ibáñez del Campo, aprueba bases de licitación, nombra comisión de apertura y comisión de evaluación y sugerencia de adjudicación.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante la Resolución señalada en la letra f) de los VISTOS, se nombró comisión de evaluación y sugerencia de adjudicación correspondiente al servicio de mantenimiento integral de los sistemas de agua y calefacción del Aeropuerto Pdte. Carlos Ibáñez del Campo.
- b. Que se publico la propuesta publica ID N° 1960-72-LP19 en el portal www.mercadopublico.cl por el servicio señalado en la letra precedente.

- c. La necesidad de modificar la comisión de evaluación y sugerencia de adjudicación conforme a lo solicitado en correo electrónico de fecha 24.JUL.2019

RESUELVO:

1. Apruébese la modificación de la comisión de evaluación y sugerencia de adjudicación nombrada mediante Resolución N° 09/9/1/0156 de fecha 10.JUL.2019, para el servicio de mantenimiento integral de los sistemas de agua y calefacción del Aeropuerto Pdte. Carlos Ibáñez del Campo, de acuerdo a lo requerido en correo electrónico señalado en la letra c) de los CONSIDERANDO, quedando integrada por los siguientes funcionarios:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

- Sr. Carlos Vergara Paredes, Encargado Infraestructura Zonal
R.U.T.: 9.075.479-9
Fono: 612745432
Correo electrónico: cvergarap@@dgac.gob.cl
 - Sr. Claudio Asencio Vera, Encargado Oficina Sistemas Integrados de Gestión
R.U.T: 10.500.762-0
Fono: 612745527
Correo electrónico: casencio@dgac.gob.cl
 - Sr. Jonatan Pittet Rodríguez, Especialista Abastecimiento
R.U.T.: 17.176.525-0
Fono: 612745577
Correo electrónico: jonatan.pittet@dgac.gob.cl
4. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución en la Oficina Logística del Aeropuerto Pdte. Carlos Ibáñez del Campo.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese en el portal mercado público.



ANDRÉS GUERRERO INOSTROZA
JEFE AEROPUERTO PDTE. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- A.P.I., Oficina Logística
- 2.- DSGRAL., Sección Sistema Integral de Atención al Ciudadano
- 3.- A.P.I., Oficina Programación y Control
- 4.- Sr. Carlos Vergara Paredes, Comisión de evaluación y sugerencia de adjudicación
- 5.- Sr. Claudio Asencio Vera, Comisión de evaluación y sugerencia de adjudicación
- 6.- Sr. Jonatan Pittet Rodríguez, Comisión de evaluación y sugerencia de adjudicación
- 7.- A.P.I., Oficina de Partes.

AGI/ccr